

Sanitas International Students

¿Vienes a estudiar a España y necesitas un seguro de salud?

- Medicina primaria, urgencias y acceso a todas las especialidades médicas* (ginecología, cardiología, dermatología, etc.).
- Pruebas diagnósticas, tanto simples (ecografías, análisis, etc.), como de alta tecnología (TAC, resonancias magnéticas, etc.).
- Métodos terapéuticos, tanto simples (rehabilitación, aerosolterapia, etc.), como de alta tecnología (litotricia, radioterapia, quimioterapia, etc.).
- Hospitalización e intervenciones quirúrgicas.
- Urgencias en el extranjero para estancias de hasta 90 días.
- Cobertura dental con más de 40 servicios incluidos.
- Segunda opinión médica internacional.
- Repatriación en caso de fallecimiento.



+ 58.000 médicos



+ 4.500 centros propios y concertados



27 centros médicos propios multispecialidad



17 centros de rehabilitación avanzada



4 hospitales propios



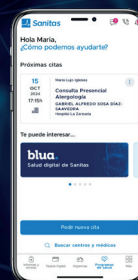
3 en proyecto

Incluye, además¹: **blua** Salud digital de Sanitas

- **Videoconsulta²** (medicina general y especialidades).
- **Videoconsulta de urgencias** (general y pediátrica).
- **Consulta digital hoy** con médicos de 10 especialidades.

- **Chequea tu salud.**
- **Evaluador de síntomas.**
- **Fisio digital.**
- **Cuida tu mente.**
- **Medición de constantes vitales.**
- **Programas de salud.**

Accede desde la App Mi Sanitas



Condiciones de contratación:

Sin copagos

Sin carencias

Edad de contratación: 14 - 35 años. Edad máxima de permanencia: 35 años

Consulta nuestra gama de complementos opcionales

*Consulta en detalle el alcance de las coberturas aseguradas en el condicionado general. 1. Estos servicios no constituyen un diagnóstico clínico de un profesional médico. Su propósito es mejorar el conocimiento del bienestar general. No diagnostican, tratan, mitigan ni previenen ninguna enfermedad, síntoma, desorden o condición física anormal. Los pacientes deben consultar con un profesional médico o servicio de urgencias si creen tener algún problema médico. 2. Incluye todas las especialidades médicas que sean susceptibles de ser tratadas en una consulta digital.

Empresa: Sanitas S.A. de Seguros (C-320) Entidad Aseguradora registrada en España

Producto: Sanitas International Students

Este documento es un resumen de la información principal relacionada con el correspondiente contrato de seguro. La información precontractual se adjunta en la solicitud de seguro y la información contractual completa relativa al producto se facilita en las Condiciones Generales y Particulares del contrato.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Producto de asistencia sanitaria completa, con acceso a especialidades médicas y hospitalización.

En esta modalidad de seguro la cobertura se presta exclusivamente a través del cuadro médico de SANITAS. El cuadro médico es la relación de profesionales y centros médicos a la que el Asegurado puede acceder. La edad máxima de contratación es 35 años.



¿Qué se asegura?

- ✓ Asistencia primaria.
- ✓ Urgencias.
- ✓ Ambulancia.
- ✓ Sanitas 24 horas.
- ✓ Atención especial en domicilio.
- ✓ Especialidades médicas.
- ✓ Pruebas diagnósticas.
- ✓ Métodos terapéuticos.
- ✓ Intervenciones quirúrgicas.
- ✓ Hospitalización.
- ✓ Sanitas Dental 21.
- ✓ Segunda opinión médica.
- ✓ Atención de urgencias en viajes al extranjero.
- ✓ Repatriación Por Fallecimiento.
- ✓ Videoconsulta Especialistas.
- ✓ Videoconsulta De Urgencias.
- ✓ Programas De Salud.
- ✓ Blua.



¿Qué no está Asegurado?

- ✗ La asistencia relacionada con:
 - Accidentes de tráfico.
 - Accidentes laborales.
 - La práctica de deportes de riesgo.
- ✗ Asistencia prestada en centros de la Seguridad Social.
- ✗ Chequeos médicos preventivos.
- ✗ Cualquier condición de salud del Asegurado conocida con anterioridad al alta en el contrato y no cubierta conforme a los criterios técnicos de la Compañía.
- ✗ La interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ La asistencia sanitaria derivada de alcoholismo crónico, drogadicción, intoxicaciones debidas al abuso del alcohol, de psicofármacos, estupefacientes o alucinógenos, intento de suicidio y autolesiones, de enfermedades o accidentes sufridos por culpa grave o negligencia del Asegurado.
- ✗ Cualquier tratamiento o intervención estética o cosmética.
- ✗ Los medicamentos no comercializados en España.
- ✗ Cirugía bariátrica, radiocirugía y cirugía robótica.



¿Existen restricciones en lo que respecta a cobertura?

- ! **Asistencia de urgencias en el extranjero: 12,000 €/Asegurado / año, máx. 90 días consecutivos en desplazamientos.**
- ! **Psicología: máx. 15 sesiones/Asegurado/año.**
- ! **Psiquiatría: máx. 50 días/Asegurado/año.**
- ! **Podología: máx. 12 sesiones/Asegurado/año.**
- ! **Logofoniatría: máx 80 sesiones/Asegurado/año.**
- ! **Ambulancia: no incluye traslados para tratamientos de fisioterapia, pruebas diagnósticas ni asistencia a consultas.**
- ! Este producto no tiene plazos de carencia.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Los servicios se prestan en todo el territorio español.
- ✓ Para la asistencia de urgencias en el extranjero los servicios se prestan en todo el mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- El Contratante del seguro tiene obligación de contestar al cuestionario de salud con veracidad que permitirá a SANITAS hacer una correcta valoración del riesgo. En caso de falsedad u omisión en dicha declaración, SANITAS podrá rescindir el contrato de seguro.
- El Contratante del seguro tiene la obligación de realizar el pago del precio en la forma y plazos acordados con SANITAS.
- Los Asegurados deben presentar la tarjeta de SANITAS, así como el documento de identidad si este fuera requerido al recibir los servicios.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El precio del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado.
El pago se realizará a través de domiciliación bancaria titularidad del Contratante u otras formas de pago siempre que estén expresamente acordadas en la solicitud de seguro.



¿Cuándo empieza y finaliza la cobertura?

El contrato de seguro tendrá la duración que se especifique en las condiciones particulares, pudiendo variar desde tres mensualidades hasta una anualidad completa según se pacte, pudiendo prorrogarse hasta una anualidad más, siempre que el Asegurado acredite que continúa cursando sus estudios en España.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contrato es de una duración determinada, expresamente indicada en las Condiciones Particulares, y quedará extinguido en su fecha de vencimiento sin necesidad de comunicación por parte del Contratante del seguro ni de la Aseguradora.